PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600596
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	725 - Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
Código ISCED secundario:	862 - Salud y seguridad en el trabajo
Fecha de verificación inicial:	11-12-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

CSV: 102891395116177573101758 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración: Adecuado

Justificación:
1.1- No se modifica. 1.2- Se actualiza este apartado y se incorporan los códigos ISCED. 1.3- Se incrementa de 30 a 45 el número de plazas. 1.4- Se actualiza el apartado "Otras colaboraciones" relativo a las actividades con universidades, empresas o investigadores que no están formalizadas mediante un convenio. Se concreta una acotación temporal de las mismas, así como de los resultados/indicadores tangibles, evidenciándose su incidencia real en la internacionalización y calidad del programa.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se añaden las competencias B17 y B18. Las competencias del programa son adecuadas e incluyen las del RD 99/2011, en su versión actualizada, las propias del programa y las vinculadas a los principios rectores establecidos en el RD 822/2021.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1- Se actualiza la información sobre el sistema de información previo. 3.2- Se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa. Se recomienda solicitar, como requisito de admisión, la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular ni su lengua materna, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título. 3.3- Se actualizan los datos de los estudiantes de los últimos 5 cursos. 3.4- Se describen los complementos de formación para los perfiles de ingreso que no son el recomendado. Los complementos de formación deben cursarse durante el primer año académico, en función de la línea de investigación elegida. Se contempla un máximo de 20 ECTS para complementos de formación.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias defini

CSV: 102891395116177573101758 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualiza la información relativa a actividades formativas para este programa. Se vinculan las competencias del programa con las distintas actividades formativas.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
5.1- Se especifican los requisitos para la supervisión de tesis doctorales. 5.2- Se describe cómo se realiza el seguimiento y la gestión de la tesis. 5.3- Se actualiza la normativa de lectura de la tesis, conforme a la normativa de la UPV.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:
6.1- Se describen los proyectos y las publicaciones de los equipos de investigación que participan en el programa. Tanto el coordinador del programa como los directores de tesis cumplen con los requisitos previstos en los art. 8.4 y 11 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. 6.2- Se indican los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, que se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone

CSV: 102891395116177573101758 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se describen los recursos disponibles de cada equipo de investigación para su uso en actividades de doctorado. También se aporta la información requerida sobre las bolsas de viaje, como estrategia para promover la internacionalización del programa.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:
8.1- Se actualiza la información del SIGC. 8.2- El seguimiento de los doctores egresados se realiza mediante encuestas. Los resultados sobre la situación de los egresados se publican en https://www.upv.es/contenidos/sieobs/doctorado/. Se actualizan las previsiones del porcentaje de estudiantes que consiguen contratos postdoctorales y de la empleabilidad a los tres años posteriores a la lectura de la tesis. 8.3- Se aportan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de los resultados del programa.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda solicitar, como requisito de admisión, la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular ni su lengua materna, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.

En Valencia, a 08 de septiembre de 2026

CSV: 102891395116177573101758 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 102891395116177573101758 8 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es